

NIEGA RETIRO

MG

RADICADO: 2021-019 NIEGA RETIRO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga 13 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

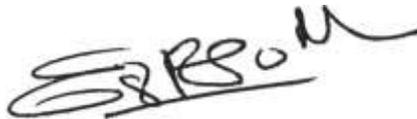
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. contra DOMINGO ABEL RAMIREZ VILLAMIZAR en el anexo visible al No. 010 solicita el retiro de la demanda.

Se observa que mediante auto de fecha 1 de marzo de 2021 se rechazó por cuanto se inadmitió y ésta no fue subsanada, razón por la cual se niega el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d707ef6eb8b03030fd0e516d0c02f8c29ad29c79c0e7b788f062047
4d82918d6**

Documento generado en 13/10/2021 05:56:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**